

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 11525

Ref. Expediente N° SD2025/0104514

Por la cual se declara abandonada una solicitud de registro

EL DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS
en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 9 de octubre de 2025, Juan Camilo Florez Alvarez, presentó la solicitud de registro de la Marca **aventura koffi** (Mixta), para distinguir productos comprendidos en la clase 30 de la Clasificación Internacional de Niza.

SEGUNDO: Que mediante oficio No. 21778 del 5 de diciembre de 2025, se requirió a Juan Camilo Florez Alvarez para que dentro del término de sesenta (60) días hábiles, aclarara determinados puntos de su solicitud, en cuanto a su condición de Mipyme, la existencia de múltiples elementos en la etiqueta y la reivindicación de colores.

TERCERO: Que de acuerdo con lo previsto en la norma comunitaria, la oficina nacional competente determinará si el requerimiento fue contestado, bajo los parámetros señalados por la ley, en los siguientes términos: Artículo 144. *“...si a la expiración del término señalado, el solicitante no completa los requisitos indicados, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.”*

CUARTO: Que vistos los documentos que obran en el expediente y el registro nacional de Propiedad Industrial, se constató que el requerimiento en mención fue contestado en tiempo por el solicitante el 11 de febrero de 2026, no obstante, tal respuesta no satisfizo lo requerido, ya que reivindicó múltiples colores que **no** se encuentran presentes en la nueva etiqueta aportada.

De acuerdo con lo antes expuesto esta Dirección,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de registro de la Marca tramitada en el expediente indicado en la referencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Juan Camilo Florez Alvarez, solicitante del registro, el contenido de la presente resolución, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra dicha resolución procede el recurso de apelación ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Notifíquese y Cúmplase
Dado en Bogotá D.C., el 19 de febrero de 2026

Ref. Expediente N° SD2025/0104514



DANIEL MOR GARCIA
DIRECTOR DE SIGNOS DISTINTIVOS